



INFORME RESUMEN DE LAS RESPUESTAS A LA CONSULTA PÚBLICA SOBRE EL PROGRAMA DE EXTENSIÓN DE LA BANDA ANCHA DE NUEVA GENERACIÓN (PEBA-NGA) PARA EL PERÍODO 2019-2021

1.- Introducción

El pasado 30 de julio la SEAD publicó en su portal de Internet una consulta pública sobre el Programa de extensión de la banda ancha de nueva generación (PEBA-NGA) en el periodo 2019-2021, solicitando la opinión de todas las partes interesadas en relación con la inclusión de zonas grises NGA y la identificación preliminar de 1.061 posibles zonas grises NGA para el año 2018, así como sobre las demás modificaciones que se incluyen en el borrador de nueva Orden de bases reguladoras como el incremento a 300 Mbps simétricos de la velocidad exigida en los despliegues que se realicen con ayudas, las medidas para superar el agotamiento del sistema actual consistentes en conceder ayuda al proyecto mejor valorado en el área de concurrencia disminuyendo al mismo tiempo el tamaño de esta área de la comunidad autónoma actual a la provincia. También se solicitaba opinión sobre las características técnicas exigibles a los accesos de banda ancha a velocidades de 30 Mbps, 100 Mbps y 300 Mbps a los efectos de Ayudas de Estado.

Dicha consulta se puede ver en: <https://www.mincotur.gob.es/telecomunicaciones/es-ES/Participacion/Paginas/Cerradas/PEBA-NGA-2019-2021.aspx>

A fecha de cierre, 15 de septiembre de 2018, se recibieron 161 respuestas de:

- 6 Comunidades Autónomas.
- 4 Diputaciones provinciales.
- 7 Asociaciones de operadores y otras entidades públicas y privadas.
- 4 operadores de ámbito nacional, con más de 100.000 UIs de cobertura de FTTH.
- 140 operadores de ámbito predominantemente local, con menos de 100.000 UIs de cobertura FTTH, utilizando, salvo en 3 respuestas, modelos comunes promovidos por asociaciones o por proveedores de servicios de consultoría/ingeniería que vienen participando habitualmente en las distintas convocatorias del PEBA-NGA. En concreto, el modelo que identificaremos como A fue utilizado en 72 respuestas, un segundo modelo al que denominaremos como B fue utilizado en 41, el tercero que llamamos C en 15 y el cuarto como D fue utilizado en 9 respuestas.



2.- Resumen de las respuestas a la introducción de zonas grises

La introducción de zonas grises es apoyada explícitamente por:

- 2 de los 4 operadores de ámbito nacional con más de 100.000 UIs de cobertura de FTTH.
- La Asociación FECOTEL.
- Los 72 operadores que utilizaron el modelo A.
- Los 15 operadores que utilizaron el modelo C.

Colaboraron realizando aportaciones o comentarios para la identificación de las zonas grises para 2018: Xunta de Galicia, Junta de Extremadura, Masmovil y ENSINCA NETWORKS S.L.

Se han opuesto, por considerar que con ello se favorece a los operadores de mayor tamaño, que podrán desplegar con ayudas en donde los locales ya proporcionan 30 Mbps:

- ACOTEC
- Los 9 operadores que utilizaron el modelo D.

Todas las demás respuestas no hicieron referencia a esta parte.

3.- Resumen de las respuestas sobre las demás modificaciones que se incluyen en el borrador de nueva Orden de bases reguladoras

Ninguna de las respuestas recibidas se opone al incremento a 300 Mbps simétricos de la velocidad exigida en los despliegues que se realicen con ayudas. Los 72 operadores que utilizaron el modelo A manifestaron expresamente su apoyo.

Con respecto a las medidas para modificar el sistema actual consistentes en conceder ayuda al proyecto mejor valorado en el área de concurrencia disminuyendo al mismo tiempo el tamaño de esta área de la comunidad autónoma actual a la provincia, se pronunciaron la práctica totalidad de las respuestas, de la siguiente forma:

- En sentido favorable y sin matices: Telefónica y las 4 Diputaciones provinciales.
- En sentido favorable con matices: 5 de las seis Comunidades Autónomas (AND, ARG, CAN, GAL, EXT).
- Cámara Teruel, GLOBAL TECH APPTITUDE S.L., y el COITT no se pronunciaron sobre este tema.
- El resto de operadores y la Comunidad Autónoma de Murcia, se manifestaron en contra por considerar que con ello se favorece a los operadores de mayor dimensión.

4.- Resumen de las respuestas sobre las características técnicas exigibles a los accesos de banda ancha a velocidades de 30 Mbps, 100 Mbps y 300 Mbps a los efectos de Ayudas de Estado.

Tan sólo dos de las respuestas recibidas contribuyen a esta parte de la consulta pública:



- El Gobierno de Canarias pide que se analice la conveniencia de introducir requisitos sobre la latencia.
- Telefónica manifiesta que, aunque ya se recoge en el documento, insiste en la necesidad de distinguir claramente los requisitos técnicos a efectos de Ayudas de Estado del resto de despliegues basados en tecnologías inalámbricas como LTE.

Madrid 26 de noviembre de 2018